

Buenos Aires, 29 de junio de 2010

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

ÁREA DOCENTE ECOLOGÍA

Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva

A los 29 días del mes de junio de 2010 se reúnen los Dres. Irina Izaguirre, Daniel Roccatagliata e Inés O'Farrell, miembros titulares del Jurado que entiende en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos del Área Ecología del Departamento de Ecología, Genética y Evolución (Res. CD nro. 321 Expt. 497857/09 a fines de dictaminar sobre dicho concurso. El cronograma y la tabla de puntajes a aplicar fueron publicados en tiempo y forma. La prueba de oposición fue tomada durante los días 10 y 11 de junio de 2010, sobre el tema dado a conocer oportunamente, todo lo cual consta en las actuaciones respectivas.

Los postulantes inscriptos fueron, por orden alfabético los siguientes:

BILENCA, David
BO, Roberto
BOLKOVIC, María Luisa
BRAVO, Susana
BURRONI, Nora
CASTELO, Marcela
COURTALON, Paula
CUETO, Gerardo
CUETO, Víctor
FERNÁNDEZ, Gustavo
KALESNIK, Fabio
MADANES, Nora
MASSONI, Viviana
MILESI, Fernando
MIÑO, Mariela
OLGUIN SALINAS, Héctor
PARIS, Carolina Ivon
RUBEL, Diana
RUIZ SELMO, Fernando
VICARI, Ricardo

La siguiente postulante no se presentó a la prueba de oposición y, por lo tanto, sus antecedentes no fueron evaluados:

BOLKOVIC, María Luisa

Se deja constancia que durante el concurso participaron como veedoras las Dras. Andrea Alberti (veedora titular en representación de los docentes auxiliares) y Olga Suárez (veedora titular en representación del claustro de graduados) cuyas autorizaciones se adjuntan a la presente.

Los antecedentes de los postulantes fueron retirados y comenzaron a ser evaluados el día 15 de junio de 2010. Los miembros del jurado manifiestan:

(1) que han evaluado detallada y exhaustivamente todos y cada uno de los antecedentes presentados en tiempo y forma por los postulantes, y que se lo han hecho sobre la base de criterios preestablecidos por este Jurado, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (Res. CD N° 28/09).

(2) que, en cumplimiento del reglamento anteriormente mencionado, han evaluado la capacidad docente de los postulantes a través de una prueba de **oposición**, considerando todos los elementos previamente establecidos: a) Claridad expositiva, b) Contenidos conceptuales; c) Manejo del material didáctico; d) Manejo del tiempo

(3) que, en lo que respecta a los antecedentes **Docentes** de los postulantes, han decidido otorgar puntaje por:

(a) **cargos docentes** en el ámbito universitario, terciario y medio. En el caso de los cargos de nivel universitario, se ponderó teniendo en cuenta la jerarquía del cargo (pero los cargos de mayor jerarquía al concursado fueron considerados equivalentes al concursado) y la antigüedad en el cargo tomando un número máximo de 9 años (3 períodos completos concursados). Si se trataba de cargos en universidades nacionales, Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires o universidades no nacionales. No se otorgó puntaje por docencia ad-honorem, independientemente de la existencia de cualquier tipo de nombramiento.

(b) **perfeccionamiento docente y formación pedagógica**, privilegiando la obtención de títulos de profesor en universidades nacionales, pero considerando también títulos en otros organismos o los cursos de perfeccionamiento docente aprobados

(c) **docencia en cursos de posgrado**, discriminando si actuó como responsable o colaborador

(d) **EADIs** (Encuestas de evaluación docente)

(4) que, en lo que respecta a los antecedentes **Científicos** de los postulantes, se ha otorgado puntaje por:

(a) **publicaciones científicas.** En este caso, se ponderó diferencialmente a (i) publicaciones en revistas con referato indexadas por el *Science Citation Index*; (ii) publicaciones en revistas con referato no indexadas por SCI, (iii) edición y autoría de libros; (iv) capítulos de libros; (v) notas cortas en revistas sin referato. Los trabajos en prensa debidamente certificados se evaluaron como publicados. Los trabajos enviados con nota de recepción fueron considerados con un puntaje muy menor. Se evaluó diferencialmente a los trabajos según la posición del autor (primer autor o último en carácter de director, 2do. autor, 3er. autor u otra posición).

(b) **presentaciones en reuniones científicas,** ponderando si la presentación era o no parte de simposios, mesas redondas o exposiciones centrales en los eventos.

c) **Formación de recursos humanos:** se consideró las tesis doctorales, de maestría y de licenciatura dirigidas y aprobadas, así como la dirección de becarios, investigadores y pasantes, todos ellos debidamente acreditados.

d) **Participación en proyectos de investigación,** discriminando el grado de participación (director/co-director, integrante).

e) **Cursos de postgrado no incluidos en la carrera de doctorado.** Se consideraron solamente los cursos con evaluación final.

f) **Pasantías de investigación** en instituciones reconocidas

5) que, en lo que respecta a los antecedentes de **Extensión** de los postulantes, se ha otorgado puntaje por:

a) Proyectos de extensión debidamente acreditados realizados en el ámbito de universidades nacionales y en otras universidades.

b) Actividades de divulgación científica y de articulación con otros niveles educativos

c) Publicaciones de divulgación científica y de articulación con otros niveles educativos

d) Presentación de proyectos de extensión en congresos, jornadas, etc.

(6) que, en lo que respecta a los antecedentes **Profesionales** de los postulantes, se ha otorgado puntaje por:

(a) cargos técnicos

(b) participación en asesorías o en informes técnicos, ponderando si era responsable o integrante del equipo de trabajo

c) Otros antecedentes vinculados a la actividad profesional no académica

(7) que, en el ítem "**Otros antecedentes**", se otorgó puntaje por:

- a) títulos obtenidos de postgrado obtenidos (doctorado y/o maestría)
- b) grado de avance en la carrera de doctorado
- c) tareas de gestión: participación institucional, evaluación de pares, etc.
- d) becas obtenidas: computando la cantidad de becas obtenidas en instituciones nacionales o extranjeras reconocidas.
- e) pertenencia a la Carrera del Investigador Científico (por ejemplo, en CONICET o CIC), o a la Carrera del Personal de Apoyo Profesional (CONICET)
- f) premios obtenidos

(8) que, basados en un cuidadoso análisis de los antecedentes y de la prueba de oposición, se ha obtenido la siguiente tabla de puntajes:

	OPOSICIÓN (25)	CIENTÍFICOS (35)	DOCENTES (19)	EXTENSIÓN (8)	PROFES. (8)	OTROS (5)	TOTALES
Bilenca	23,13	35,00	14,33	6,70	3,40	4,50	87,05
Fernández G.	24,58	34,95	13,42	0,00	1,40	4,05	78,40
Cueto V.	25,00	33,23	13,95	0,20	1,00	3,95	77,33
Bo	25,00	25,70	13,70	1,85	6,20	2,00	74,45
Madanes	23,13	21,48	17,46	1,00	2,00	3,50	68,56
Kalesnik	25,00	17,23	13,89	2,55	5,10	4,75	68,51
Cueto G.	25,00	17,25	13,33	2,20	3,10	3,95	64,83
Massoni	25,00	20,45	12,87	0,25	0,30	5,00	63,87
Vicari	25,00	17,88	15,18	0,40	2,30	1,00	61,76
Castelo	23,75	18,64	8,76	0,50	0,30	4,35	56,30
Olguin	23,75	9,05	17,24	0,10	1,10	3,10	54,34
Rubel	24,17	12,15	8,88	2,95	0,80	3,75	52,69
Burrioni	24,17	7,80	10,58	1,85	3,00	2,55	49,94
Bravo	24,58	12,93	8,15	0,45	0,10	2,75	48,96
Milesi	24,58	10,45	6,03	0,20	2,50	4,05	47,81
Miño	23,96	8,83	8,62	0,25	1,60	2,75	46,00
Courtalon	23,54	5,08	8,04	1,75	0,80	2,60	41,81
Paris	25,00	3,45	2,97	0,45	0,10	2,75	34,72
Ruiz Selmo	18,75	1,75	4,64	0,00	0,00	1,00	26,14

El jurado entiende que todos los postulantes presentados tienen méritos suficientes como para ser designados en el cargo que se concursa.

Habiendo cumplido su cometido, el jurado firma el dictamen original y copia, así como también los veedores.



Dra. Irina Izaguirre



Dr. Daniel Roccatagliata



Dra. Inés O'Farrell



Dra. Andrea Alberti



Dra. Olga Suárez